

## DECRETO Nº040.-

CASTRO, 11 de Enero de 2016.-

VISTOS: El Oficio Nº797/12 del 29.11.2012, del Tribunal Electoral Región de Los Lagos; la solicitud presentada por el Club Deportivo Alonso de Ercilla de Puyán; la autorización del Sr. Alcalde de la I. Municipalidad de Castro; el Impuesto Municipal: Exento, según Art. 29º de la Ley Nº19.418; y, las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

## DECRETO:

CONCÉDESE PERMISO a don Juan Schoer Cheuquepil, Presidente del Club Deportivo Alonso de Ercilla de Puyán, para realizar Beneficio Bailable, con venta de bebidas alcohólicas (artículo 19, inciso 3º, de la Ley Nº19.925), el día domingo 17 de Enero de 2016, en la sede social de dicha organización comunitaria.

El horario es el siguiente:

- a) Día: 17.01.2016: De 10:00 a 22:30 horas.-
- b) ----

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE EN CARABINEROS DE CASTRO, TÉNGASE CONSIGO, HECHO, ARCHÍVESE.-

SON/AGUI<del>la-</del>SERPA

ALCALDE

TE MONTIEL VERA SECRETARIO

NAS/Dmv/lvl.-Distribución:

- Institución.

Comisaria Carabineros de Castro.

Sección Rentas y Patentes.

Archivo Secretaría Municipal.-